

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N ° 0 0 0 0 0 196 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

2 7 JUN 2016 Tumbes.

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 00000142-2016/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Mayo del 2016, Informe No 0254-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 14 de Junio del 2016, el Informe No 0293-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 14 de Junio del 2016, sobre CARGAR AL GASTO la Actividad por Emergencia "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA. HH. 1° DE FEBRERO DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES". -----

CONSIDERANDO:

Que por Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.-----

Que, por R.E.R. N° 000276-2015-GOB.REG.TUMBES-P 03.08.15), se resuelve en su ARTICULO PRIMERO, aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada " Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".---

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000142-2016/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Mayo del 2016; en su Artículo Primero, Resuelve APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Servicio Nº 014-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-OR (05.06.15), de la Actividad de Emergencia: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA. HH. 1° DE FEBRERO DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista ICSA CONSTRUCTORA SRL, con un Costo Total de la Obra ascendente a S/. 919,729.53 (NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 53/100 SOLES), y un saldo a favor del contratista de S/. 0.00 (CERO CON 00/100 SOLES).-----

Que, mediante INFORME N° 0254 - 2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 14 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, de acuerdo a lo------



"Año de la Consolidución del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº0000196 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 7 JUN 2016

informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----

Estando; a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura. Por R.E.R N° 000276-2015-GOB.REG.TUMBES-P.

SE RESUELVE:

Obra: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA. HH. 1° DE FEBRERO DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" con un valor ascendente a la suma de S/. 919,729.53 (NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 53/100 SOLES) Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS.

ARTICULO SEGUNDO .- EI GOBIERNO REGIONAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº0000196-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 7 JUN 2016

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL



ARTICULO CUARTO.-CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la base de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir, de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional nº 000814-2011/GOB. REG. TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los Proyectos de Inversión o Actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente, será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora,-----

Registrese, Comuniquese y Archivese

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. LENIN HAROLD AVILA SILVA -GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA